

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 110014003016 2015 01535 00 (Petición 35)  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.  
Demandado: PILAR VIVIANA FLECHAS AREVALO.

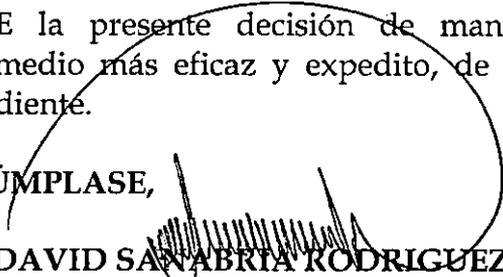
Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1.- OFÍCIESE a Bancolombia, a fin de que se sirva remitir copia (legible) del oficio emitido por este despacho, mediante el cual se registró el embargo de la cuenta bancaria No. 032-461866-50 a nombre de Pilar Viviana Flechas Arevalo.

Igualmente, para que manifieste, si se ha efectuado algún descuento por la medida mencionada.

2.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
DAVID SANABRIA RODRIGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 3 exp dig.